ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Julio cesar López Ruelas en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento y mi credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado con fecha 09 de septiembre del 2022, con invitación a seis diferentes instituciones financieras, obteniéndose 1 oferta irrevocable al respecto.

I. Información General del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	Crédito a Corto Plazo
Ente Público	Gobierno del Estado de Nayarit
Monto del Financiamiento	Hasta $350’000,000.00
Plazo Máximo	Hasta 364 días
Tipo de Tasa de Interés	Tasa variable TIIE+ una sobre tasa
Gastos Adicionales	Los que se establezcan en las ofertas.
Destino	cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de Pago	Quirografaria
Mecanismo de Pago	NO APLICA
Garantía	NO APLICA
Derivado	NO APLICA
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	09 de septiembre de 2022
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE	09 de septiembre de 2022

ANEXO A

HOJA No. 2 DEL ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

II. Instituciones Financieras Invitadas

INSTITUCION FINANCIERA	FUNCIONARIO FACULTADO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander	Ing. Luis Alberto Murillo Fernández		X
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	C.P.A. Guillermo Ledezma Aragón		X
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	C. Miguel Delgado Bernal	X	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Lic. Ricardo Saúl Careaga López		X
BBV Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV Bancomer	Jesús Alberto Santa Ana Solis		X
Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple	C. Jorge de Jesús Montes Guerra		X

Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Fecha de apertura de sobres: 09 de septiembre de 2022

INSTITUCION FINANCIERA	TIPO DE OBLIGACION	MONTO OFERTADO	TASA DE INTERES		PLAZO (DIAS)		COMISIONES	OTROS GASTOS ADICIONALES	GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	PERFIL DE PAGO		TASA EFECTIVA ANUAL	VALOR PRESENTE OFERTA CALIFICADA
			TASA VARIABLE	SOBRETASA O TASA FIJA	TOTAL	GRACIA				PERIODICIDAD	CRECIMIENTO AMORTIZACION		
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	Quirografaria	$150,000.00	TIIE	0.85%	364	No	Sin Comisiones	No	No	Mensual	Mensuales y Consecutivas de Capital	0.9183493	$150,000.00
	Quirografaria (revolvente) en Cuenta Corriente	$200,000.00	TIIE	0.90%	364	No	Sin Comisiones	No	No	Mensual	mensuales Iguales y Consecutivas, de conormidad con el plazo y monto que se determine disponer, sin rebasar el plazo máximo establecido	0.9229534	$200,000.00

ANEXO A

HOJA No. 4 DEL ANEXO A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta por Banco Banorte, S.A. Institución de Banca Múltiple, por ser la única en participar con $350'000,000.00 al presentar el costo financiero más bajo y el plazo estar acorde a lo solicitado.

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se adjunta como parte integrante del presente Anexo la oferta irrevocable de financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en éste proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Tepic, Nayarit, a 09 de septiembre de 2022

C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito, hasta por la cantidad de $ 150,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 07 de septiembre de 2022, oficio SAF/SSI/DGRF/1559/2022, y a su diverso SAF/SSI/DGRF/1573/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado:	Estado de Nayarit.
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.
Destino:	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta $150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo Máximo:	Hasta 364 días.
Perfil de amortizaciones:	A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de $12´500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cada una, iniciando en el mes de octubre de 2022.
Fuente de Pago:	Recursos del Estado consistentes con su Ley de Ingresos.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Tasa de Interés:	La tasa será de TIIE 28 días, más una sobretasa de 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento).
Comisión de Disposición:	Sin comisión.
Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:	En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las **condiciones suspensivas** establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen: 1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. 2. Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público, cuyo costo será cubierto por el Acreditado. 3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. 4. Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. 5. Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. 6. Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. 7. En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas, indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. 8. Certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Condición de Seguimiento:	El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Vigencia de la oferta:	De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Miguel Delgado Bernal
Apoderado

Alma Delia Chávez Enriquez
Apoderado

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Tepic, Nayarit, a 09 de septiembre de 2022

C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito, hasta por la cantidad de $ 200,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 07 de septiembre de 2022, oficio SAF/SSI/DGRF/1559/2022, y a su diverso SAF/SSi/DGRF/1573/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito en Cuenta Corriente revolvente de corto plazo, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado:	Estado de Nayarit.
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Quirografario (revolvente).
Destino:	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta $200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.). En caso de que se solicitasen disposiciones de esta línea durante el presente mes de septiembre, el monto máximo a disponer sería de $150,000,000.00. A partir del mes de octubre no habría restricción alguna.
Plazo Máximo:	Hasta 364 días.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Perfil de amortizaciones:	A través de amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas, de conformidad con el plazo y monto que determine disponer, sin rebasar el plazo máximo establecido, lo cual se establecerá en el pagaré correspondiente.
Revolvencia:	Por el carácter revolvente de la línea, el Estado podrá disponer nuevamente de los montos que amortice, sin que en ningún momento el saldo del crédito exceda del monto autorizado.
Plazo de disposición:	El plazo máximo para efectuar disposiciones será de nueve (9) meses a partir de la firma del Contrato de Crédito, no pudiendo realizar disposiciones durante los tres (3) últimos meses de la vigencia del Contrato.
Fuente de Pago:	Recursos del Estado consistentes con su Ley de Ingresos.
Tasa de Interés:	La tasa será de TIIE 28 días, más una sobretasa de 0.90% (cero punto noventa por ciento).
Comisión de Disposición:	Sin comisión.
Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:	En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las **condiciones suspensivas** establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen: 1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. 2. Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público, cuyo costo será cubierto por el Acreditado. 3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. 4. Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. 5. Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

6. Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.
7. En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas, indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
8. Certificación suscrita por el Secretario de Administración y Finanzas en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

Condición de Seguimiento: El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Vigencia de la oferta: De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Miguel Delgado Bernal
Apoderado

Alma Delia Chávez Enriquez
Apoderado